Asunción, 9 de diciembre del 2019

LLAMADO MOPC Nº 178/2019
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN DE LAS AVENIDAS AMÉRICO PICCO, ACCESO SUR Y AVELINO MARTÍNEZ (3 BOCAS) Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CALLES ALTERNATIVAS. ID 370314.-

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de la oferta fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por el oferente.

II- APERTURA DE LA OFERTA

El 04 de diciembre de 2019, en el Salón de Actos, 3er Piso, Edificio Central, sito en Oliva esquina Alberdi, en acto público, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los oferentes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres y cuyo resultado es el siguiente:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	133.623.402.450
2	CONSTRUCTORA TECNOEDIL S.A.	121.165.906.013
3	OCHO A S.A.	133.975.467.875
4	OVERSEAS ENGINEERING & CONSTRUCTION CO LTDA S.A.	161.238.000.000

No se dejaron constancias en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

III- EVALUACION DE LA OFERTA

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes 29. Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas *"Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*

En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen se transcribe a continuación:

Lic. Liliana Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HU[illegible] PALMA
Dire[illegible] de V[illegible]idad
M.O.P.C.

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSTRUCTORA TECNOEDIL S.A.	121.165.906.013
2	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	133.623.408.777 *
3	OCHO A S.A.	133.975.499.369 *
4	OVERSEAS ENGINEERING & CONSTRUCTION CO LTDA S.A.	161.238.000.000

* Presentan diferencias por redondeo.

IV- POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes 30. Evaluación detallada de la Oferta. Poscalificación:
30.1. De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.
30.2. La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, y está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.

De conformidad a lo señalado en las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta COPIA de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación.
Conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", se verificaron los siguientes puntos: 5. Experiencia Específica en Obras, 6. Capacidad en materia de personal, 7. Capacidad en materia de equipos.

IV.1- SOLICITUD DE ACLARACIONES:

De conformidad a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Aclaración de las Ofertas: 25.1 *"Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar de las Oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas" y 25.2. Las aclaraciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por la Convocante podrán no ser consideradas. Las solicitudes de aclaraciones de la Convocante y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito.* se procedió a realizar consultas a los oferentes conforme se detalla a continuación:

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
MOPC

Lic. Diana M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

CONSTRUCTORA TECNOEDIL S.A.

Mediante NOTA CEO N° 1398/2019 del 05 de diciembre de 2019 se solicitó a la empresa aclaración sobre cuál de los profesionales propuestos para el cargo de Especialista en Seguridad e higiene Laboral Jorge Silva Oviedo y Pabla Isabel Chaparro Otazú será asignado para el presenta llamado.

A través del Expediente MEU 66172/2019 la Empresa TECNOEDIL S.A. confirma al profesional Jorge Silva Oviedo para el Cargo de Especialista en Seguridad e Higiene.

Mediante NOTA CEO N° 1399/2019 del 06 de diciembre de 2019 se solicitó a la empresa:

1. Documentación respaldatoria de las horas cátedras de los cursos de especialización o maestría en el área de estructuras realizado por el profesional Ing. Julio Manuel Álvarez Brítez.
2. Documentación respaldatoria de las experiencias declaradas del Topógrafo Francisco Ismael Ibarra Martínez (folio 301 al 304)
3. Documentación respaldatoria de las experiencias declaradas Ingeniero Ambiental Jesús Jara Rotela (folio 312 al 344)

Mediante Expediente MEU N° 66174/2019 del 06 de diciembre de 2019 la empresa solicitó una prórroga para la presentación de respuesta a la Nota CEO N° 1399, la cual ha sido concedida por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Mediante Expediente MEU N° 66434/2019 del 09 de diciembre de 2019 la empresa remitió lo solicitado a través de la Nota CEO 1399/2019:

1. Documentación respaldatoria del profesional Ing. Julio Manuel Álvarez
2. Documentación respaldatoria de las experiencias del topógrafo Francisco Ismael Ibarra.
3. Documentación respaldatoria de las experiencias declaradas del Ing. Ambiental Jesús Jara Rotela.

IV.2 VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. RESOLUCIÓN N° 2006.

Artículo 3°.- Una vez realizada la apertura de ofertas, los miembros del Comité de evaluación, a través de la Coordinación del Comité, deberán solicitar informes sobre el estado de ejecución contractual a la fecha de la apertura de ofertas, de la entrega de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, de todos los oferentes participantes respecto a los contratos que éstos hayan suscripto con el Ministerio en su carácter de contratistas o proveedores, a las diferentes Unidades Administradoras de Contrato dependientes del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones incluyendo a las diferentes Unidades Ejecutoras de Proyectos y del Viceministerio de Administración y Finanzas de quienes deberán responder indefectiblemente en el plazo otorgado por el comité de evaluación.

Se lista a continuación los pedidos de informes con las respuestas recibidas:

CONSTRUCTORA TECNOEDIL S.A.

Se solicitó informes mediante Memorándums DGC N° 893, 894, 895, 896, 897.

Las respuestas de los Departamentos y Unidades Ejecutoras fueron las siguientes:

1. Memorándum UEP CAF N° 999/2019.
2. Memorándum UEP GMANS N° 342/2019.
3. Memorándum DCV N° 1803/2019.
4. Memorándum DOP – D.E. y C. N° 198/2019.
5. Memorándum GPV – UEP MOPC N° 548/2019.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
U.P.G.

Lic. Liz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

No se observan incumplimientos referentes al inciso e) del Art. 40 de la Ley 2051/03

IV.3 ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación

procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. (Resolución DNCP 411/2018).

CONSTRUCTORA TECNOEDIL S.A.

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 1398/2019 de fecha 05 de diciembre solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

En fecha 06 de diciembre de 2019 el consorcio a través de la Nota MEU N° 66172/2019 responde lo solicitado, y justifican la diferencia del 20% por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

<u>Se detalla la justificación correspondiente:</u>

Para los Ítems con 20 % por encima del precio referencial:

Para los Ítems 13, 80 y 81 se consideraron los precios de mercado presupuestados por los proveedores y se tuvo en cuenta las correspondientes tasas de aplicación indicadas en las EETT.

Para los Ítems de 15 a 21 se consideraron los materiales materiales especificados y las dimensiones indicadas en los planos.

Para los ítems 29 y 40 se consideraron los presupuestos recibidos.

Para el ítem 46 se consideraron las EETT (Página 203 del Anexo 7) que indica que la pintura será termoplástica.

Para el Ítem 50 se consideraron todos los materiales y consumos indicados en las EETT y los materiales y las dimensiones indicadas en los Planos correspondientes.

Para el Ítem 85 se consideraron todos los materiales y consumos indicados en las EETT y los materiales y las dimensiones indicadas en los Planos correspondientes.

Para el Ítem 102, se tuvo en cuenta que se solicitaron varios servicios hasta la RECEPCIÓN FINAL DE LA OBRA, que representa 12 meses más que para otros servicios que se solicitaron sólo hasta la RECEPCIÓIN PROVISORIA .

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Para los Ítems con 30 % por debajo del precio referencial:
Para los ítems 3 y 75 se consideraron los rendimientos normales que registra la empresa en obras ya ejecutadas.

Para los ítems 5, 6 y 77 se consideraron los rendimientos normales que registra la empresa en obras ya ejecutadas y además se consideró que el material a usar en estos movimientos de suelo no serán

adquiridos ni transportados a largas distancias, sino que procederán de las excavaciones de la propia obra que arrojan (según la planilla de precios) un excedente de aproximadamente 77.900 m3.
Para los ítems 7,8 y 24 se consideró que la Empresa cuenta con Cantera Propia en la localidad de Arrua í (cercana a la Ciudad de Itá), con los cual contamos con precios menores a los de mercado y con una distancia de transporte de solamente 41 km.

Para el ítem 25, 31 y 38 se consideraron los materiales y las dosificaciones indicadas en las EETT y los materiales y dimensiones indicados en los Planos.

Para el Ítem 36, para el consumo de los materiales se consideró que los consumos por m3 se repartieron en el volumen total de la losa aligerada que es de 3.939,98 m3 (indicada en la Planilla de la Oferta y que corresponde exactamente al cómputo de las dimensiones indicadas en los planos : 135 m x 1,3 m x 22,45 m.

Para los Ítems 48, 49, 52, 66, 70 y 94 se consideraron los presupuestos de proveedores y sub contratistas.

V - RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO B.

Del análisis de los precios ofertados y lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Experiencia Específica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 11. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero); 9. Margen de Preferencia, se resume lo siguiente:

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA
1	CONSTRUCTORA TECNOEDIL S.A.	CUMPLE

1. **CONSTRUCTORA TECNOEDIL S.A. (CUMPLE):** la empresa cumple con los requisitos de calificación técnica. A Través del MEU 66172/2019 y 66434/2019 presentó lo solicitado y cumple.

VI- CONCLUSIÓN

Se procedió a la evaluación conforme lo estable la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, apartado F. Adjudicación del Contrato, 33. Criterios de Adjudicación:

33.1. La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:
a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	CALIFICACIÓN TÉCNICA
CONSTRUCTORA TECNOEDIL S.A.	Gs. 121.165.906.013	CUMPLE

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe técnico a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

Lic. Liz Mabel ... Jefa Interina Dpto. Gestión de ...

Ing. HUGO ARCE PALMA Director de Vialidad M.O.P.C.

CRITERIOS	1° CONSTRUCTORA TECNOEDIL S.A.
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
a. Experiencia Específica en Construcción	
Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Públicas y/o Privadas, en al menos 2 (dos) contratos en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: **a) Obras de paso inferior o superior (viaducto) en zona urbana con pavimentación que incluyan movimiento de suelo, hormigón estructural, drenaje, y paquete estructural. Deben contener obras complementarias y ambientales.** **b) Obra civil o vial con infraestructura de hormigón armado que contemple la utilización de 11.000 m3 de hormigón estructural e incluya excavación de 50.000 m3 como mínimo.** **Al menos un contrato deberá ser de paso inferioro superior (viaducto) en zona urbana.**	**Cumple** Construcción de la Autopista Ñu Guazu: Asunción - Luque. Incluye paso a desnivel, con hormigón estructural y drenaje. Part. 33,33% F.174 Cert. 175 - 180. Construcción de Pasos a Desniveles en la Ciudad de Asunción, Intersección Avda Madame Lynch y Ruta Transchaco e Intersección Avda Madame Lynch y Avda Santa Teresa Incluye paso a desnivel, con hormigón estructural y drenaje. Part. 50% F.181 Cert. 182 - 192.
b. Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves:	
Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en los últimos 15 años, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos: **CONTRATISTA PRINCIPAL:**	
Excavación estructural: 62.500 m3	Cumple 65.515 m3 Cert (174-191);(206-214)(225-236)
Terraplén: 13.000 m3.	Cumple 42.795,19 m3 Cert 175 -180
Sub-base o Base granular: 7.500 m3.	Cumple 12.651,44 m3 Cert 175 -180
Concreto asfáltico: 2.700 m3	Cumple 30.787,89 m3 Cert 225 -234
Hormigón estructural: 14.700 m3	Cumple 18765,71 m3 Cert 206 -214
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	
a) Un (1) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Superintendente o Jefe de Obras, con diez (10) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica y estructuras.	**Cumple** Superintendente o Jefe de Obras Ing. Hugo Barboza (Folio 252 al 258)
b) Un (1) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Jefe de Producción, con cinco (5) o más años de experiencia efectiva en Obras Viales con pavimentación asfáltica y estructuras.	**Cumple** Jefe de Producción Ing. Oscar Aldo Sitjar Canela (Folio 260 al 265)
c) Un (1) Ingeniero Especialista en estructuras de hormigón armado con diez (10) o más años de experiencia. Deberá ser Ingeniero Civil y contar con título de maestría en el área de estructuras o especializaciones con un mínimo de 120 hs. que sumen 480 hs. en total.	**Cumple** Especialista en Estructura: Ing. Julio Manuel Vidal Alvarez Britez Ingeniero Civil UNA (folio 291 y 292) A través del Expediente MEU 66434/2019 presentó documentación respaldatoria de las experiencias declaradas.
d) Un (1) topógrafo con al menos 10 años de experiencia como topógrafo en obra civil o vial.	**Cumple** Topógrafo Francisco Ismael Ibarra Martínez (folio 301 al 304) A través del Expediente MEU 66434/2019 presentó documentación respaldatoria de las experiencias declaradas.
e) Un (1) Encargado en obra civil y/o vial con al menos 10 años de experiencia.	**Cumple** Encargado de obra Ing. Claudio Rojas Segovia (Folio 305 al 311)
f) Un (1) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental y velará por la correcta implementación de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) y los programas de mitigación de impactos directos del Plan de Gestión Ambiental (PGA). Deberá contar con 5 años de experiencia profesional en el área ambiental y 3 años de experiencia específica en el área ambiental de proyectos viales. Además, deberá contar con una experiencia como especialista ambiental en pasos a desnivel (puente, viaducto o túnel) en zona urbana y/o rural. El especialista ambiental será un profesional, con diploma académico otorgado por una universidad nacional o extranjera acreditada y deberá contar con especialización en el área ambiental y estará a tiempo completo durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación. Los profesionales extranjeros deberán presentar su registro como consultores ambientales en su país de origen.	**Cumple** Ingeniero Ambiental Jesús Jara Rotela (folio 312 al 344) A través del Expediente MEU 66434/2019 presentó documentación respaldatoria de las experiencias declaradas.
g).Un (1) Especialista Social: Será el responsable de comunicarse con la comunidad, instituciones, entidades de la zona de influencia, diseñar las estrategias del abordaje social. Toda acción de parte de los especialistas sociales de la contratista, deberán ser coordinadas con la DGSA y aprobadas previamente por esta última. Los especialistas sociales de la contratista, la fiscalización y las consultoras, serán responsables de liderar las acciones sociales en campo, y asegurar respuestas inmediatas en los distintos frentes dentro de las actividades de intervención que realice. Estas respuestas o posibles acciones deben ir coordinadas y bajo aprobación de la DGSA del MOPC. Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el Contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG´s, la legislación nacional vigente en materia ambiental y social, y el Manual de Gestión Social, el cual es documento guía para la intervención social y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento. El especialista social deberá: - Presentar informe de diagnóstico social. - Elaboración de manual de convivencia para el campamento. - Presentar informes especiales según se requiera. - Presentación de Informe Final	**Cumple** Especialista Social Luciano González (folio 345 al 365)
h)Un Especialista en Seguridad e Higiene Laboral: Será un profesional, con diploma académico de formación en seguridad laboral o en el trabajo –o Ingeniero Civil con Especialización en seguridad laboral o del trabajo- otorgado por una universidad nacional o extranjera acreditada, en el caso de un profesional nacional deberá contar con registro vigente como especialista en seguridad del trabajo en Paraguay, con no menos de 5 años de experiencia profesional en el área de seguridad laboral y 3 años de experiencia especifica en el área de seguridad laboral de proyectos viales. Los profesionales extranjeros deberán demostrar su registro correspondiente en su país de origen. Para la firma del contrato con la empresa adjudicada el Técnico deberá contar con Registro de al menos una categoría B del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o, en su defecto, documentación que avale el trámite del mismo. Este profesional dará soporte al Especialista Ambiental, y tendrá a su cargo el Programa de seguridad laboral y Vial de las obras aprobado por la autoridad correspondiente, como así también otras medidas adicionales y complementarias que surjan durante el desarrollo de las obras. El profesional deberá comprometer una dedicación total en el sitio de obras.	**1, Jorge Silva Oviedo** Ingeniero en Seguridad y Sanidad de Instalaciones Empresariales e Industriales. Registro del Viceministerio del trabajo. Cumple (Folio 383 al 396). A través del MEU 66172/2019 confirmó al profesional Jorge Silva Oviedo para el Cargo de Especialista en Seguridad e Higiene Laboral.

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ... CE PALMA
Dire... ...idad
...P.C.

OBSERVACIONES **EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES, ESPECIALISTAS O MASTER.** **i. La experiencia de todos los profesionales contará a partir de la fecha de emisión de su título profesional.. Deberán adjuntar a la propuesta, Título Profesional, Títulos de Especialidad.** **ii. A efectos de la evaluación, solamente serán tenidas en cuenta las experiencias declaradas en mes/año en el formulario correspondiente.** **iii. No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba**	
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
El Solicitante deberá demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos. **Los equipos mínimos necesarios, citados a continuación deberán ser propios y/o alquilados, según el siguiente detalle:**	
EQUIPOS MÍNIMOS (PROPIOS O ALQUILADOS)	
- 1 Perforadora rotativa para la ejecución de muros de pilotes	Cumple. Presenta factura (folio 467)
- 2 Excavadoras mecánica o hidráulica	Cumple. Cédula Verde (folio 418 y 419)
- 4 Retroexcavadoras o palas cargadoras	Cumple. Cédula Verde (folio 424, 426, 427 y 428)
- 2 Compactadores pata de cabra	Cumple. Cédula Verde (430 y 431)
- 2 Compactadores neumáticos	Cumple. Cédula Verde (432 y 433)
- 2 Compactadores lisos	Cumple. Cédula Verde y Documentos de despacho aduanero (434 y 435)
- 10 Camiones volquetes de 10 m3	Cumple. Presenta 3 Cedulas Verdes (folio 436 al 438) - 7 Documentos de despacho (439 al 446)
- 1 Equipo de extendido de aglomerado	Cumple. Cédula Verde (folio 450)
-1 Planta de hormigón	Cumple. Escritura de propiedad (folio 455 al 459)
- 1 Grúa de al menos 60 T.	Cumple. Carta de compromiso de venta y factura proforma (folio 462 y 463)
DEL LISTADO ANTERIOR DEBEN SER PROPIOS LOS SIGUIENTES EQUIPOS	
- 1 Excavadora mecánica o hidráulica	Cumple
-2 Retroexcavadoras o pala cargadoras	Cumple
1 .Los equipos mínimos exigidos deberán estar disponibles al momento del inicio de su uso en función al Cronograma de utilización de equipos.. 2.. En caso de presentar factura Proforma de compra será considerado como equipo alquilado. 3 .Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. 4. Para el equipo propio el contratista deberá demostrar ser propietario con Cedula Verde u otra documentación que acredite la propiedad del mismo. 5.La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años. No se aceptarán equipo con antigüedad superior al señalado. 6. Los equipos no podrán ser retirados de la obra sin la debida autorización de la fiscalización y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características.	
La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.	
8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
PLAN DE TRABAJO - DIAGRAMA DE GANT	
Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.	Presenta (folio 117, 119 y 120)
CRONOGRAMA FISICO - FINANCIERO	
Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	Presenta (folio 118)
APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	
Artículo 3°.- Una vez realizada la apertura de ofertas, los miembros del Comité de evaluación, a través de la Coordinación del Comité, deberán solicitar informes sobre el estado de ejecución contractual a la fecha de la apertura de ofertas, de la entrega de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, de todos los oferentes participantes respecto a los contratos que éstos hayan suscripto con el Ministerio en su carácter de contratistas o proveedores, a las diferentes Unidades Administradoras de Contrato dependientes del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones incluyendo a las diferentes Unidades Ejecutoras de Proyectos y del Viceministerio de Administración y Finanzas de quienes deberán responder indefectiblemente en el plazo otorgado por el comité de evaluación.	Se solicitó informes mediante Memorándums DGC N° 893, 894, 895, 896, 897. Las respuestas de los Departamentos y Unidades Ejecutoras fueron las siguientes: 1. Memorándum UEP CAF N° 999/2019. 2. Memorándum UEP GMANS N° 342/2019. 3. Memorándum DCV N° 1803/2019. 4. Memorándum DOP – D.E. y C. N° 198/2019. 5. Memorándum GPV – UEP MOPC N° 548/2019. No se observan incumplimientos referentes al inciso e) del Art. 40 de la Ley 2051/03
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina

Ing. Guillermo Velázquez

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

ANEXO A

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION DE LAS AVENIDAS AMERICO PICCO, ACCESO SUR Y AVELINO MARTINEZ (3 BOCAS) Y MEJORAMIENTO DE LAS CALLES ALTERNATIVAS AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA

ID 370314

					BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.		TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA		OCHO A S.A.		OVERSEAS ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTDA S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131701-004	Movilización y desmovilización	Gl	1	3.710.724.854	3.710.724.854	2.487.175.499	2.487.175.499	2.943.562.346	2.943.562.346	3.068.851.331,19	3.068.851.331,19
2	72103003-001	Demolición y remoción de estructuras existentes	Gl	1	2.021.087.065	2.021.087.065	1.062.360.296	1.062.360.296	950.100.740	950.100.740	1.087.123.691,82	1.087.123.691,82
3	72103004-002	Excavación no clasificada	m³	6.187,26	30.211	186.923.312	18.565	114.866.482	27.556	170.496.137	73.711,44	456.071.844,25
4	72141511-001	Excavación estructural	m³	77.994,80	26.312	2.052.199.178	20.401	1.591.171.915	28.129	2.193.915.729	73.711,44	5.749.109.020,51
5	72131701-016	Terraplén	m³	3.580,97	49.451	177.082.547	47.975	171.797.036	50.657	181.401.197	117.284,81	419.993.386,07
6	72131701-016	Mejoramiento de la subrasante	m³	12.621,0	63.004	795.173.484	49.574	625.673.454	79.913	1.008.581.973	107.303,52	1.354.277.725,92
7	72131701-004	Subbase granular CBR > 80%	m³	4.749,51	245.037	1.163.805.682	217.753	1.034.220.051	219.880	1.044.322.259	276.886,64	1.315.075.865,55
8	72131701-004	Base granular CBR > 100%	m³	4.721,75	307.935	1.453.992.086	230.976	1.090.610.928	255.819	1.207.913.363	297.144,54	1.403.042.231,75
9	72131701-004	Concreto asfáltico de rodadura	m³	1.220,81	1.351.896	1.650.408.156	1.319.045	1.610.303.326	1.329.001	1.622.457.711	1.484.957,53	1.812.851.002,20
10	72131701-004	Concreto asfáltico capa intermedia	m³	956,2	1.351.896	1.292.682.955	1.319.045	1.261.270.829	1.285.304	1.229.007.685	1.484.957,53	1.419.916.390,19
11	72131701-004	Concreto asfáltico capa base	m³	1.197,96	1.257.930	1.506.949.823	1.319.045	1.580.163.148	1.241.606	1.487.394.324	1.484.957,53	1.778.919.722,64
12	72131701-004	Riego de imprimación	m2	23.989,95	9.474	227.280.786	9.524	228.480.284	8.887	213.198.686	12.311,50	295.352.269,43
13	72131701-004	Riego de liga	m2	55.579,88	3.499	194.474.000	5.496	305.467.020	4.637	257.723.904	6.949,95	386.277.387,01
14	72131701-017	Galería Hº Aº 1,5 x 1,5 m	m	1.116,31	2.841.919	3.172.462.599	2.224.152	2.482.843.119	3.194.316	3.565.846.894	3.423.225,38	3.821.380.723,95
15	72131701-017	Tubo de hormigón Armado Ø = 600 mm	m	2.335,96	711.069	1.661.028.741	1.272.751	2.973.095.426	987.099	2.305.823.780	422.642,81	987.276.698,45
16	72131701-017	Tubo de hormigón Armado Ø = 800 mm	m	263,60	939.718	247.709.665	1.453.770	383.213.772	1.575.335	415.258.306	805.479,72	212.324.454,19
17	72131701-017	Cámara de registro 1.00 x 1.00 m	ud	56	3.600.264	201.614.784	4.305.683	241.118.248	2.136.802	119.660.912	3.437.525,11	192.501.406,16
18	72131701-017	Cámara de registro 1.80 x 1.80 m	ud	20	8.305.123	166.102.460	6.346.050	126.921.000	5.574.767	111.495.340	6.103.678,56	122.073.571,20
19	72131701-017	Cámara de registro 2.40 x 2.40 m	ud	30	14.233.869	427.016.070	12.751.818	382.554.540	8.025.348	240.760.440	8.110.068,65	243.302.059,50
20	72131701-017	Sumidero Triple	ud	141	18.098.676	2.551.913.316	4.488.551	632.885.691	5.129.725	723.291.225	4.117.238,25	580.530.593,25
21	72131701-017	Sumidero Especial	ud	2	158.588.266	317.176.532	178.607.705	357.215.410	562.068.366	1.124.136.732	81.599.002,93	163.198.005,86
22	72131701-017	Boquilla de descarga	ud	1	19.642.815	19.642.815	12.673.383	12.673.383	4.733.688	4.733.688	22.504.267,54	22.504.267,54
23	72131701-9998	Cordón Cuneta	m	271,33	167.187	45.362.849	143.153	38.841.703	186.940	50.722.430	254.546,55	69.066.115,41
24	72141205-001	Drenaje Subterráneo	m	346,52	1.162.416	402.800.392	125.639	43.536.426	475.615	164.810.110	1.790.300,06	620.374.776,79
25	72131701-007	Canal rectangular de hormigón armado (barandilla incluida)	m	34,13	1.772.988	60.512.080	1.796.955	61.330.074	2.127.075	72.597.070	1.776.070,11	60.617.272,85
26	72102504-002	Pilotes de hormigón armado preexcavados de concreto (caso 1	m³	569	2.294.360	1.305.490.840	1.927.066	1.096.500.554	1.907.536	1.085.387.984	1.822.721,37	1.037.128.459,53
27	72102504-002	Pilotes de hormigón armado preexcavados de concreto (caso 2	m³	2050,69	2.435.638	4.994.738.490	2.052.899	4.209.859.450	2.037.833	4.178.963.755	1.929.030,98	3.955.844.540,38
28	72102504-002	Pilotes de hormigón armado preexcavados de concreto (caso 3	m³	1379,18	3.879.808	5.350.953.597	3.240.249	4.468.886.616	3.369.755	4.647.498.701	2.885.817,46	3.980.061.724,48
29	72102504-002	Pilotes de hormigón armado preexcavados de concreto (caso 4	m³	1212,47	2.953.655	3.581.218.078	2.416.369	2.929.774.921	2.515.587	3.050.073.770	2.269.221,72	2.751.363.258,85
30	72102504-002	Pilotes de hormigón secantes preexcavados de concreto, ϕ= 80	m³	5072,03	1.518.164	7.700.173.353	1.365.624	6.926.485.897	1.301.928	6.603.417.874	1.247.914,17	6.329.458.107,67
31	72151905-001	Mampostería reforzada	m2	216,25	255.724	55.300.315	330.187	71.402.939	243.091	52.568.429	450.736,87	97.471.848,14
32	30101717-001	Viga de hormigón armado corona de muro de mampostería (fck	m³	12	3.531.606	42.379.272	2.439.579	29.274.948	3.236.981	38.843.772	4.052.053,50	48.624.642,00
[illegible]	72131601-004	Columna de hormigón armado de muro de mampostería (fck 2	m³	6	3.064.195	18.385.170	2.439.579	14.637.474	3.349.738	20.098.428	4.047.454,77	24.284.728,62
[illegible]	72102209-9995	Zapata de hormigón armado de muro de mampostería (fck 28 M	m³	71	3.064.195	217.557.845	2.439.579	173.210.109	2.844.143	201.934.153	11.839.354,54	840.594.172,34
35	30101717-001	Viga de hormigón armado cabezal de muros de pilotes secantes	m³	1245	3.199.696	3.983.621.520	2.240.003	2.788.803.735	2.402.561	2.991.188.445	3.356.020,88	4.178.245.995,60
36	72131601-004	Losa de hormigón armado aligerada de techo del túnel (fck 35 M	m³	3939,98	2.569.773	10.124.854.225	1.700.302	6.699.155.874	3.415.445	13.456.784.991	3.448.692,35	13.587.778.885,15
37	72131601-004	Losa de hormigón armado de fondo del túnel (fck 28 Mpa/ 113	m³	2805	2.446.707	6.863.013.135	2.336.011	6.552.510.855	2.126.390	5.964.523.950	3.431.508,67	9.625.381.819,35
38	72102504-002	Revestimiento de muro de pilotes	m2	5190	294.614	1.529.046.660	221.272	1.148.401.680	471.794	2.448.610.860	497.413,59	2.581.576.532,10
39	72102504-002	Estampidores HSS 356 x 356 x 25,4 mm	m	960	2.238.455	2.148.916.800	3.212.483	3.083.983.680	3.301.179	3.169.131.840	2.452.140,45	2.354.054.832,00
40	30121715-001	Juntas de expansión elastomérica tipo interbuna REJ - 230	m	270	2.117.439	571.708.530	1.588.016	428.764.320	2.484.538	670.825.260	651.146,35	175.809.514,50
41	72131701-001	Hito de vértice	un	2	617.174	1.234.348	1.868.943	3.737.886	2.010.450	4.020.900	1.276.158,25	2.552.316,50
42	72131701-001	Delineador	un	12	308.045	3.696.540	346.165	4.153.980	306.884	3.682.608	177.625,64	2.131.507,68
43	55121703-003	Tachas reflectivas	un	45	31.679	1.425.555	30.746	1.383.570	31.632	1.423.440	30.514,79	1.373.165,55
44	72101703-004	Cordón	m	3813,97	109.031	415.840.963	79.789	304.312.852	92.079	351.186.544	188.565,69	719.183.884,69
45	72101703-002	Vereda de hormigón	m2	4773,18	166.113	792.887.249	175.504	837.712.183	150.916	720.349.233	199.726,23	953.329.246,51
46	72131701-001	Señalización horizontal	m2	1527,52	84.203	128.621.767	103.431	157.992.921	83.884	128.134.488	32.300,20	49.339.201,50
47	72131701-001	Señalización vertical	m2	44,05	1.276.995	56.251.630	1.236.450	54.465.623	1.272.181	56.039.573	999.299,99	44.019.164,56
48	72131701-9999	Pórtico de señalización	un	2	51.657.854	103.315.708	50.017.652	100.035.304	51.463.054	102.926.108	48.736.981,45	97.473.962,90
49	72131701-9999	Pórtico de control de gálibo	un	2	37.603.145	75.206.290	36.409.199	72.818.398	37.497.897	74.995.794	43.913.478,27	87.826.956,54
50	72131701-005	Separador central de hormigón (tipo New Jersey) sobre losa	m	346,52	1.063.179	368.412.787	739.825	256.364.159	651.473	225.748.424	751.353,10	260.358.876,21
51	72131701-005	Separador central de hormigón (tipo New Jersey) sobre suelo	m	566,85	1.888.772	1.070.650.408	739.825	419.369.801	1.862.293	1.055.640.787	1.922.604,44	1.089.828.326,81
52	72131701-019	Barrera de protección	m	1194,22	792.393	946.291.568	276.381	330.059.718	911.344	1.088.345.232	963.380,74	1.150.488.547,32
53	72102201-9998	Iluminación proyectada	Gl	1	2.079.412.873	2.079.412.873	1.900.532.291	1.900.532.291	1.772.851.364	1.772.851.364	1.458.512.682,73	1.458.512.682,73
54	72102201-011	Columnas de hormigón y línea de MT de ANDE	m	2710,75	104.723	283.877.872	356.610	966.680.558	359.931	975.682.958	2.773.629,20	7.518.615.353,90
55	72102201-011	Columnas metálicas y línea de AT de ANDE	m	352	279.083	98.237.216	490.133	172.526.816	4.153.834	1.462.149.568	7.037.629,08	2.477.245.436,16
56	81111804-9999	Poliducto 2x110 mm PVC	m	1624	105.378	171.133.872	239.242	388.529.008	286.336	465.009.664	312.053,15	506.774.315,60
57	81111804-9999	Cámara de paso	un	46	3.284.294	151.077.524	2.368.793	108.964.478	8.346.414	383.935.044	2.445.660,68	112.500.391,28
58	81111804-9999	Cable fibra óptica aéreo de 24 pelos	m	524	22.630	11.858.120	35.182	18.435.368	60.642	31.776.408	49.748,84	26.068.392,16
59	81111804-9999	Cable fibra óptica aéreo de 48 pelos	m	1100	30.173	33.190.300	47.088	51.796.800	68.702	75.572.200	74.849,72	82.334.692,00
60	81111804-9999	Línea aérea COPACO	m	6744,6	123.435	832.519.701	251.507	1.696.314.112	42.219	284.750.267	61.793,45	416.772.102,87
61	81141807-002	Tubería HDPE Ø = 50 mm	m	864,81	54.650	47.261.867	59.681	51.612.726	45.241	39.124.869	66.148,19	57.205.616,19
62	81141807-002	Tubería HDPE Ø = 315 mm	m	669,46	316.286	211.740.826	979.160	655.508.454	172.790	115.675.993	348.301,78	233.174.109,64
63	81141807-002	Tubería HDPE Ø = 400 mm	m	220,47	368.743	81.296.769	1.665.444	367.180.439	264.947	58.412.865	507.018,08	111.782.276,10
64	81141807-002	Tubería HDPE Ø = 500 mm	m	84,82	448.192	38.015.645	2.900.406	246.012.437	384.376	32.602.772	1.070.084,95	90.764.605,46
65	72131701-999	Plantación de árbol	un	10	328.367	3.283.670	1.991.925	19.919.250	134.030	1.340.300	1.045.082,51	10.450.825,10
66	72131701-999	Empastado	m2	357,96	14.317	5.124.913	8.632	3.089.911	9.383	3.358.739	77.566,64	27.765.754,45
67	95121646-001	Bicicletero	un	1	5.664.228	5.664.228	1.936.484	1.936.484	2.519.764	2.519.764	1.720.345,39	1.720.345,39
[illegible]	70111713-998	Banco	un	4	2.975.931	11.903.724	8.247.645	32.990.580	1.407.315	5.629.260	5.868.585,68	23.474.342,72
[illegible]	70111713-9997	Basurero	un	5	1.069.713	5.348.565	1.885.342	9.426.710	2.010.450	10.052.250	1.680.183,99	8.400.919,95
70	72141002-001	Barandilla peatonal	m	344,1	689.165	237.141.677	276.381	95.102.702	782.089	269.116.825	1.253.421,77	431.302.431,06
71	72131701-004	Implementación del PGA	Gl	1	1.249.347.000	1.249.347.000	1.249.347.000	1.249.347.000	1.249.347.000	1.249.347.000	1.249.347.000,00	1.249.347.000,00
72	72131701-004	Seguridad vial	Gl	1	789.302.070	789.302.070	547.351.397	547.351.397	556.505.963	556.505.963	553.633.216,00	553.633.216,00
73	72131701-004	Manjeo de tránsito	Gl	1	3.730.823.843	3.730.823.843	2.034.851.286	2.034.851.286	2.662.074.765	2.662.074.765	1.086.586.167,26	1.086.586.167,26
74	72131701-004	Indemnización por terrenos	Gl	1	31.664.645.367	31.664.645.367	31.664.645.367	31.664.645.367	31.664.645.367	31.664.645.367	31.664.645.367,00	31.664.645.367,00
75	72103004-002	Excavación no clasificada	m³	1260	30.211	38.065.860	18.565	23.391.900	27.409	34.535.340	73.711,44	92.876.414,40
76	72131701-016	Terraplén	m³	1260	49.451	62.308.260	47.975	60.448.500	50.864	64.088.640	117.284,81	147.778.860,60
77	72131701-016	Suelo Seleccionado CBR= 20%	m³	252	62.265	15.690.780	49.574	12.492.648	79.913	20.138.076	164.021,29	41.333.365,08
78	72131701-008	Bacheo de empedrado existente	m2	2566	97.937	251.306.342	49.302	126.508.932	60.115	154.255.090	117.157,12	300.625.169,92
79	72131701-004	Macadam Hidráulico en calzada	m³	308	236.914	72.969.512	172.764	53.211.312	163.877	50.474.116	96.443,92	29.704.727,36
80	72131701-004	Riego de imprimación	m2	25660	11.728	300.940.480	9.524	244.385.840	8.887	228.040.420	12.311,50	315.913.090,00
81	72131701-004	Riego de liga	m2	10260	3.499	35.899.740	5.496	56.388.960	4.637	47.575.620	6.949,95	71.306.487,00
82	72131701-004	Regularización con C* A*	t	1678,2	570.569	957.528.896	512.322	859.778.780	1.285.304	2.156.997.173	562.460,39	943.921.026,50
83	72131701-004	Carpeta de Concreto Asfáltico	m³	1398,5	1.351.896	1.890.626.556	1.319.045	1.844.684.433	1.329.000	1.858.606.500	1.484.957,53	2.076.713.105,71
84	72131701-024	Lomadas de C* A*	m³	14	570.569	7.987.966	1.344.785	18.826.990	1.993.777	27.912.878	1.484.957,53	20.789.405,42
85	30121705-001	Pavimento de H* hidráulico fck= 300 kg/cm2	m³	2194,5	1.626.539	3.569.439.836	1.473.623	3.233.865.674	1.703.852	3.739.103.214	2.850.931,23	6.256.368.584,24
86	72131701-017	Alcantarilla Celular Simple de H* A* de 2,0 x 2,0 m.	m	140	8.777.337	1.228.827.180	3.599.958	503.994.120	4.369.995	611.799.300	5.100.916,98	714.128.377,20
87	72131701-017	Sumidero	ud	3	8.657.292	25.971.876	12.751.818	38.255.454	11.273.756	33.821.268	4.930.802,91	14.792.408,73
88	72131701-017	Registro tipo "E"	ud	3	4.016.066	12.048.198	11.349.120	34.047.360	958.467	2.875.401	4.930.802,91	14.792.408,73
89	72131701-9998	Cordón Cuneta de Hormigón	m³	950,4	138.955	132.062.832	1.073.565	1.020.316.176	1.529.136	1.453.290.854	258.799,92	245.963.443,97
90	72101703-004	Cordón de Hormigón	m	2240	112.472	251.937.280	79.791	178.731.840	92.079	206.256.960	930.957,19	2.085.344.105,60
91	72131701-9998	Badén de Hormigón	m³	146,4	1.711.183	250.517.191	1.256.453	183.944.719	1.033.299	151.274.974	545.319,07	79.834.711,85
92	72141205-001	Provisión y colocación de geotextil	m2	5040	18.702	94.258.080	15.223	76.723.920	11.580	58.363.200	28.155,27	141.902.560,80
93	72141205-001	Muro de protección con gaviones	m³	6480	487.800	3.160.944.000	381.912	2.474.789.760	371.210	2.405.440.800	408.469,83	2.646.884.498,40
94	72141205-001	Colchón reno e= 0,23 m.	m2	1920	265.253	509.285.760	143.210	274.963.200	174.139	334.346.880	389.176,60	747.219.072,00
95	72131701-999	Empastado de taludes	m2	480	8.145	3.909.600	8.632	4.143.360	9.382	4.503.360	77.566,64	37.231.987,20
96	72141002-001	Barandas metálicas de defensa	m	220	281.075	61.836.500	276.381	60.803.820	284.367	62.560.740	324.578,79	71.407.333,80
97	72131701-001	Señalización horizontal	m2	900	84.203	75.782.700	81.259	73.133.100	83.884	75.495.600	32.300,20	29.070.180,00
98	55121703-003	Tachas reflectivas	ud	1125	31.679	35.638.875	22.630	25.458.750	31.632	35.586.000	30.514,79	34.329.138,75
99	72131701-001	Señalización vertical	m2	49,5	1.276.995	63.211.253	1.297.566	64.229.517	1.272.181	62.972.960	217.396.257,69	10.761.114.755,66
100	72141002-001	Barandas de seguridad de H* A*	m	350	1.209.844	423.445.400	216.667	75.833.450	1.161.704	406.596.400	452.069,57	158.224.349,50
101	72102201-011	Traslado de columnas de líneas eléctricas	ud	5	6.028.898	30.144.490	2.320.454	11.602.270	14.932.160	74.660.800	2.607.662,68	13.038.313,40
102	72131701-004	Servicios especializados	gl	1	161.296.818	161.296.818	3.184.348.547	3.184.348.547	1.690.234.276	1.690.234.276	1.328.719.744,00	1.328.719.744,00
					PRECIO TOTAL	133.623.408.777	PRECIO TOTAL	121.165.906.013	PRECIO TOTAL	133.975.499.369	PRECIO TOTAL	161.238.000.000,00
					Precio Ofertado	133.623.402.450	Precio Ofertado	121.165.906.013	Precio Ofertado	133.975.467.875	Precio Ofertado	161.238.000.000,00
					Diferencia	-6.327	Diferencia	0	Diferencia	-31.494	Diferencia	0,00

OBS: LA FIRMA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., PRESENTA DIFERENCIA POR REDONDEO

LA FIRMA OCHO A S.A., PRESENTA DIFERENCIA POR REDONDEO

Carolina Sanchez
Dirección de Vialidad

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.